

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Segunda

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 11 de Noviembre de 2021

Número: 091

Tiraje: 030

SUMARIO

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA SU SIMILAR QUE CREA EL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA YESCA, NAYARIT**

LIC. ALDO GERÓNIMO VALDÉZ MARTINEZ, Presidente del Concejo Municipal de La Yesca, Nayarit, a los habitantes del municipio de La Yesca, Nayarit, sabed:

Que el Consejo Municipal, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA SU SIMILAR QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA YESCA, NAYARIT

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 1, el cuarto párrafo del artículo 11, las fracciones I, VIII, IX y XIV del artículo 13, el numeral 15, el párrafo cuarto del artículo 16, la fracción XV del 17 y el artículo 42; se adiciona un sexto párrafo al artículo 11; y se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 16, todos del Acuerdo que Crea el Instituto Municipal de Planeación de la Yesca, Nayarit, publicado el 30 de septiembre de 2019 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para quedar como siguen:

Artículo 1.-...

El IMPLAN tendrá su domicilio en la cabecera municipal, sin perjuicio de señalar domicilios convencionales en **la capital del Estado.**

Artículo 11.-...

...

...

La convocatoria para las sesiones estará a cargo del Director General en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno. Tratándose de sesiones ordinarias, se deberá convocar a los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos cinco días antes de su celebración y para las sesiones extraordinarias, se realizará con dos días de anticipación.

...

Se considera como sede de la Junta de Gobierno el lugar donde se reúna para sesionar, y será en el municipio o en la capital del Estado, debiéndose especificar en la respectiva convocatoria.

Artículo 13.-...

I. Aprobar los acuerdos que se requieran para el eficaz funcionamiento del IMPLAN;

II. a VII. ...

VIII. Analizar y aprobar los informes que, en su caso, deba presentar el Director General al Ayuntamiento sobre el estado que guarda el IMPLAN;

IX. Analizar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IMPLAN, propuesto por el Director General, para su posterior presentación al Ayuntamiento;

X. a XIII. ...

XIV. Aprobar al Director General, **de conformidad con la disponibilidad presupuestal**, los acuerdos, convenios y contratos que haya de celebrar el IMPLAN con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, o bien con organismos del sector social o privado;

XV. a XVI. ...

...

...

Artículo 15.- El IMPLAN estará a cargo de un Director General quien será **designado y removido por el Presidente Municipal.**

Artículo 16.- ...

I. a VI. ...

Se deroga.

Se deroga.

Durante su administración, el Director General no podrá tener otro empleo o cargo público, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Artículo 17.-...

I. a XIV. ...

XV. Designar y remover a los Directores y demás servidores públicos del IMPLAN;

XVI. a XXI. ...

Artículo 42.- El IMPLAN contará con la Unidad de Transparencia, cuyo Titular será designado por el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno deberá realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento Interior del IMPLAN dentro del plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

DADO en Palacio de Gobierno, Recinto Oficial de este Concejo Municipal, en La Yesca, Nayarit, cabecera municipal, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA YESCA, NAYARIT: **ALDO GERÓNIMO VALDEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE.- *Rúbrica.*- **ALMA DELIA NAJAR ESPAIN**, COMISARIA.- *Rúbrica.*- CONSEJEROS: **NEREIDA MONTOYA MENDOZA.**- *Rúbrica.*- **ALONSO FLORES PINEDO.**- *Rúbrica.*- **GABRIELA JAZMÍN SOTO RODRÍGUEZ.**- *Rúbrica.*- **ARNOLDO SANTOS VÁZQUEZ.**- *Rúbrica.*- **ORLANDO GARCÍA REYES.**- *Rúbrica.*- **DIANA CARMINA GASTELUM MUÑOZ.**- *Rúbrica.*- **MARÍA CORDELIA VILLEGAS FERNÁNDEZ.**- *Rúbrica.*- **HUMBERTO ABREGO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*-

COPIA DE INTERNE